



Badajoz, a 9 de mayo de 2013. La Jefe de la Sección de Transportes, M.^a DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en expediente de solicitud de tarjeta de tacógrafo digital. (2013081896)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo Resuelve: tener por desistido de su solicitud de tarjeta de tacógrafo digital de conductor a D. Antonio Chinarro Arrifes, con NIE X2374194L, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma. Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 8.1 del Decreto 11/1985, de 1 de abril. Badajoz, a 22 de enero de 2013. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PD La Jefa del Servicio Territorial. (Delegación de firma por Resolución de 14/05/2012), Sonia Sánchez Herrera”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en avda. de Europa, n.º 10-planta baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 9 de mayo de 2013. La Jefe de la Sección de Transportes, M.^a DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 10 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 1126-12-50, en materia de carreteras. (2013081834)

Al no ser posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador n.º 1126-12-50 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: D.^a Mariana Díaz Díaz.



Último domicilio conocido: C/ Marqués de Mirasol, 13, 45600, Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente sancionador n.º 1126-12-50, seguido por los siguientes hechos: "Acondicionamiento de acceso mediante vertido de tierras sin autorización", en la carretera EX-118, pk 43+500, margen derecho.

Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contenido del acuerdo: Propuesta de resolución emitida por la Instructora del procedimiento sancionador para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente, formule las alegaciones y aporte los elementos de convicción que a su derecho convengan.

Plazo máximo para resolución del procedimiento sancionador: 12 meses.

Instructora: María Guillén Llanos, Asesora Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, con sede en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., CP 06800.

Órgano competente para resolver: Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas de acuerdo con el artículo 47, apartado primero, letra b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

En cumplimiento del artículo 14.2 del citado Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se concede a la interesada un plazo de diez días hábiles para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse. El texto íntegro de la propuesta de resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 10 de mayo de 2013. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 10 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10-RH-0002/09G1C, relativo a ayudas de rehabilitación de vivienda. (2013081875)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución denegatoria de solicitud de calificación definitiva y de ayudas en materia de rehabilitación, expediente núm. 10-RH-0002/09G1C, promovido por la Comunidad de Propietarios c/ Andrada, n.º 8, de la localidad de Cáceres, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).